



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don Jose Antonio Fernández Mora

- **Concejales:**
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Doña Carolina Rojas Espinosa
Doña M^a Sonia Paule Gil
Don Julio Cabanillas Arias
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.
Don José Muñoz Núñez
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Jose Manuel Muñoz Naharros
Don Angel López Cortés
Don Jose Antonio Nieto Seco

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día 26 de agosto de 2013, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Jose Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013, la cual se aprobó por unanimidad de todos los asistentes, sin enmiendas de clase alguna

2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se informó de lo siguiente:

- En primer lugar, dar el pésame a la trabajadora Doña Inmaculada Sánchez-Toledo y a su familia por el fallecimiento de su padre ocurrido hace pocas semanas.

- Igualmente felicitar en nombre de la Corporación Municipal al Concejales José Manuel Muñoz Naharros por el nacimiento de su hija ocurrido hace unos días.

- Agradecer así mismo a la empresa SERENA PADEL S.L. la invitación a la Corporación en la inauguración de las pistas construidas y felicitarlos y desearles una buena gestión de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Comunicar que desde la última sesión plenaria, el Ayuntamiento ha licitado la obra de "Mejoras en construcción de Punto Limpio" entre todos los empresarios de la construcción de la localidad. Dicha obra fue adjudicada a la Empresa CONUSAR S.C.L., la cual realizó unas mejoras en obras de 32.670,00 euros. Estas mejoras se están ejecutando a la vez que la realización de las obras y están siendo realizadas principalmente en el Cementerio Municipal e instalando canalones en la Pista del Parque y Casa de la Cultura.
- El pasado día 5 de agosto se realizó el sorteo de 3 viviendas sociales de la Junta de Extremadura, procedentes de desahucios, las cuales fueron adjudicadas de la siguiente forma:

APELLIDOS Y NOMBRE	VIVIENDA ADJUDICADA
Ruiz Jiménez Rosa	Avda. del Guadiana nº 17
Mansilla Rodríguez Manuela	C/ El Pago nº 7
González Donoso Julián	C/ El Pago nº 21

- Se ha recibido el Convenio de la Diputación Provincial denominado "Prestación de Servicios", por el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 53.206,75 euros y será destinada principalmente a gastos corrientes y a realizar algunas contrataciones de personal.
- Por otro lado, se ha concedido ya la subvención del Decreto 111/2013, de Parados de Larga Duración por la que se conceden 65.000,00 euros para realizar contrataciones de 6 meses. Se realizará la primera oferta antes de final de mes y todas las contrataciones han de estar realizadas antes de finales de noviembre.
- Se está pendiente de la concesión de la subvención del Programa de Experiencia para los ejercicios 2013-2014 con el que se realizarán más de 30 contrataciones de personal desempleado. Como en años anteriores, éstas se comenzarán a realizar a finales de septiembre y primeros de octubre.

DECLARACION DE URGENCIA

Conforme al artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la declaración de urgencia para los asuntos a continuación reseñados, los cuales no se encuentran en el Orden del Día ni han sido dictaminados por la Comisión Informativa:

- ACUERDO SOBRE COMPROMISO DE INCORPORAR EN EL PLAN GENERAL LA ORDENACIÓN RECOGIDA EN LA MODIFICACION PUNTUAL DE NNSS CONSISTENTE EN TRAZADO DE NUEVO VIAL JUNTO A RESIDENCIA DE ANCIANOS Y CALLE ZARZA.
- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIO DE ALMORCHÓN.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: DEDICACIÓN PARCIAL DE LA ALCALDÍA.
- MOCIÓN SOBRE CONCESIÓN DE ITV.

Sometida a votación la Declaración de Urgencia de los asuntos anteriormente relacionados, esta se aprobó por Mayoría absoluta de 7 votos a favor del Grupo Popular y 6 abstenciones del Grupo Socialista. Citados asuntos se tratarán antes del apartado de Mociones.

3. CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, C/ ZARZA Nº 15, A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de agosto:

"Se informó de la tramitación del expediente en cuestión:

PRIMERO. Con fecha 02.05.2013, se indicó por la Alcaldía la necesidad de cesión de citado inmueble con la finalidad de que se construyan en el mismo viviendas sociales, por haber adquirido este compromiso la Junta de Extremadura.

SEGUNDO. Con fecha 06.05.2013, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 13.05.2013 y 18.06.2013, fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

CUARTO. Con fecha 14.05.2013, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión o no en algún Plan de ordenación.

QUINTO. Con fecha 14.05.2013, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

SEXTO. Con fecha 28.06.2013, mediante Acuerdo del Pleno, se aprobó inicialmente la cesión y con fecha 08.07.2013, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, certificándose por Secretaría que no se presentaron alegaciones al respecto.

Vista la tramitación del expediente y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura el bien inmueble descrito a continuación, con destino a la construcción de viviendas sociales:

EPIGRAFE	Bienes inmuebles
NATURALEZA	Urbana
DATOS CATASTRALES	7388202UH0878N0001MQ
NATURALEZA DOMINIO	Patrimonial
DESTINO	Solar
SITUACIÓN	C/ Zarza nº 15



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



DESCRIPCIÓN	Terreno de forma irregular
LINDEROS	Frente: C/ Zarza
	Fondo: Vial acceso a viviendas
	Derecha: Viviendas Junta de Extremadura
	Izquierda: Vial acceso a viviendas
SUPERFICIE	Suelo m2 (Según Registro Propiedad): 195,00 m2
	Suelo m2 (Según Técnico Mpal): 177,96 m2
USO O DESTINO	Solar
FORMA DE ADQUISICIÓN	Propiedad desde tiempo inmemorial
CARGAS Y GRAVAMENES	No tiene
VALOR DE MERCADO	12.020,00 euros
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Finca: 14188
	Tomo: 1091
	Libro: 152
	Folio 26

2. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino en los 30 años siguientes.

3. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

4. Facultar al Alcalde, D. José Antonio Fernández Mora, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien descrito.

5. Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura.

6. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria."

Sometida a votación la anterior propuesta, ésta se aprobó POR UNANIMIDAD de todos los asistentes.

4. RATIFICACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA "MUÑOZ-TORRERO, EJERCICIO 2013.

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de agosto:

"Se informó que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Conceder la Medalla de Muñoz Torrero a CÁRITAS PARROQUIAL, por la gran labor social que lleva prestando a lo largo de su existencia en la localidad



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- (50 años) y en especial por el apoyo y servicios que presta a los ciudadanos en estos últimos años, en que la situación de algunas familias locales se ha visto agravada por la crisis económica existente.*
- 2. Dar traslado de este acuerdo a la galardonada.*
 - 3. Hacer entrega de citada Medalla en un acto institucional a celebrar el próximo día 8 de septiembre, Día de Extremadura, en el Centro Cultural, a las 21 horas.*

Que de este acuerdo se dio traslado a la entidad galardonada y al Grupo Socialista de Concejales para pedir su apoyo en la sesión plenaria."

Visto el expediente y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local por el que se concede la Medalla de Muñoz-Torrero a CÁRITAS PARROQUIAL en los términos en que se encuentra redactado."

Sometida a votación la anterior propuesta, ésta se aprobó POR UNANIMIDAD de todos los asistentes.

5. NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO GENERAL EN CAJA DE EXTREMADURA EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de agosto:

"Se informó que se ha recibido escrito de la Comisión de Control de Caja de Extremadura, en el que comunican que el anterior representante de esta Corporación en la Asamblea General de la Caja, cesó como Consejero General el pasado día 14 de julio de 2013 y procede el nombramiento de un nuevo representante, por el tiempo que le quedaba de mandato al Sr. Muñoz Núñez, esto es, hasta el mes de marzo de 2014. Que el representante designado no puede estar incurso en causas de incompatibilidad, en aplicación de la Ley 1/2011 de 31 de enero, de modificación de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Extremadura.

Se puso en conocimiento de la Comisión que el Grupo Popular de Concejales ha presentado propuesta de nombramiento a favor de Don José Luis Monterroso Sánchez, por reunir los requisitos exigidos para citado nombramiento.

Vistos los antecedentes y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor y una reserva de voto del G. Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Nombrar al vecino Don Jose Luis Monterroso Sánchez, como representante de esta Corporación en la Asamblea General de Caja de Extremadura por reunir los requisitos exigidos para citado nombramiento.*

SEGUNDO. *Dar trasladado de este acuerdo a la Comisión de Control de Caja de Extremadura."*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



El Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa y este se aprobó por MAYORÍA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 6 abstenciones del Grupo Socialista.

6. APROBACIÓN DE ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL.

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de agosto:

"Se informó que tras las gestiones realizadas ante el SEPAD, a través de las cuales se logró la autorización para que fueran 12 las plazas reconocidas de asistidos en la Residencia de Mayores de esta localidad, de las que solo obtenían subvención 10 de ellas, se ha recibido Adenda al Convenio por el que se articula la subvención para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de Dependencia en Centro Residencial por la que se amplía, con efectos de 1 de septiembre, las plazas subvencionadas en 12.

Vistos los antecedentes y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero. *Aprobar la Adenda de modificación al Convenio firmado entre la Consejería de Salud y Política Social, el SEPAD y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, por el que se articula la subvención para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de Dependencia en Centro Residencial y por el que se subvencionarán 2 plazas con efectos de 1 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en la Residencia de Mayores de este Ayuntamiento.*

Segundo. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Fernández Mora, para que en nombre de la Corporación firme citada Adenda al Convenio y realice las gestiones oportunas para llevar a efecto la misma."*

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, este se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

7. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN BASE A CONVOCATORIA DEL DECRETO 100/2013, DE 18 DE JUNIO POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT.

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de agosto:

"Se informó que tras la publicación del Decreto 100/2013 de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria, este Ayuntamiento ha presentado la correspondiente solicitud mediante la siguiente Resolución de Alcaldía:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

"Vista la convocatoria del Decreto 100/2013 de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria.

Visto que este Ayuntamiento va a presentar un proyecto de acción formativa en base a indicado Decreto y vista la autoridad que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

1. Aprobar el Proyecto de los objetos de actuación que se prevén ejecutar en este Municipio, según se detalla a continuación:

PROGRAMA	ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA	OBJETO DE ACTUACIÓN
PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT "EMPLEAT@-AYUDAN@S"	Acción formativa: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	Trabajar con los usuarios de la lista de espera del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, ampliando los servicios existentes y mejorando los servicios que se prestan actualmente dando cobertura a la totalidad de los necesitados.
	Acción formativa: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN INSTITUCIONES SOCIALES	Atender a las personas dependientes en el ámbito socio-sanitario en los Pisos Tutelados y en el Centro de Día aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.
	Acción formativa: ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	Ejecutar operaciones auxiliares en cultivos agrícolas siguiendo las instrucciones de un plan de trabajo y cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio-ambiente en la Parcela 124, Polígono 40 del término municipal de Cabeza del Buey

2. Comprometerse a la adquisición de los materiales necesarios o a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se conceda, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda.
3. Comprometerse a realizar los servicios incluidos en el proyecto.
4. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, en la primera sesión que celebre."

Visto el expediente y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Ratificar la Resolución de Alcaldía en los términos en que se encuentra redactada.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar todo tipo de gestiones y firmas en nombre de la Corporación para la consecución del fin propuesto."



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Por la Portavoz del Grupo Socialista se preguntó a la Alcaldía sobre la acción formativa de "Actividades auxiliares en agricultura", solicitando información sobre su contenido.
- El Sr. Alcalde contestó que en este momento solo se había presentado la solicitud de esta acción formativa y que se estaba redactando la correspondiente Memoria para aportarla al SEXPE.
- La Sra. Valls Muñoz solicitó que se le hiciese llegar una copia cuando estuviese redactada.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, este se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

8. APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL PROYECTO "ACTUACIONES EN PISTAS POLIDEPORTIVAS".

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de agosto:

"Se informó que tras las gestiones realizadas ante la Dirección General de Deportes y posterior presentación de un proyecto de "Actuaciones en Pistas Polideportivas", consistente en vallado individual de cada pista y pintado de las mismas, se ha obtenido una subvención de 10.000,00 euros para llevar a cabo dicha obra.

Que por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura se ha remitido el oportuno borrador de Convenio para su aprobación por esta entidad en el que se recoge que la Corporación aportará la diferencia entre el coste total del proyecto (14.173,42 euros) y la subvención otorgada. Que citada obra debe ser adjudicada por contrata con lo que el Ayuntamiento podría reducir su aportación a la misma.

Vistos los antecedentes y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de 2 votos a favor del Grupo Popular y una reserva de voto del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el texto del Borrador del Convenio a suscribir con la Secretaría de la Presidencia de la Junta de Extremadura para la realización de la Obra de infraestructura deportiva denominada "Actuaciones en Pistas Polideportivas".

Segundo. Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Fernández Mora, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme citado Convenio y realice las gestiones oportunas para llevar a efecto el mismo."

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, este se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



9. ACUERDO SOBRE COMPROMISO DE INCORPORAR EN EL PLAN GENERAL LA ORDENACIÓN RECOGIDA EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNSS CONSISTENTE EN TRAZADO DE NUEVO VIAL JUNTO A RESIDENCIA DE ANCIANOS Y CALLE ZARZA.

Se informó que aunque este punto había sido declarado de urgencia por no estar incluido en el Orden del Día de la sesión, sí que se trató en Comisión Informativa de Cuentas el pasado día 23 de agosto de 2013, siendo su Dictamen:

"Se informó que cuando se aprobó el inicio del Expediente de aprobación inicial de Plan General, este Ayuntamiento suspendió los expedientes de modificaciones de NNSS que se estaban tramitando para ser incorporado todo a dicho Plan General.

Que al dilatarse en el tiempo la aprobación de repetido Plan General, el Ayuntamiento reactivó todas las modificaciones de NNSS pendientes, las cuales han sido aprobadas definitivamente y publicadas en el Diario Oficial de Extremadura.

Que una de estas modificaciones de NNSS consistía en el trazado de nuevo vial en terreno junto a la residencia de ancianos y calle zarza, el cual se aprobó definitivamente el 21 de septiembre de 2001 y se publicó en el DOE con fecha de 5 de julio de 2013.

Que para que se lleve a cabo el proyecto de construcción de viviendas sociales, por parte de la Junta de Extremadura, se exige que la Corporación adquiera el compromiso de asumir la ordenación recogida en la Modificación Puntual antes citada en el Plan General, actualmente en fase de aprobación provisional.

Vistos los antecedentes y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero. *Adquirir el compromiso de que la ordenación final del Plan General, que actualmente cuenta con aprobación provisional, asumirá la ordenación recogida en la Modificación Puntual consistente en trazado de nuevo vial en terreno junto a la residencia de ancianos y calle Zarza, con aprobación definitiva de 21 de septiembre de 2001 y publicación en DOE con fecha de 5 de julio de 2013*

Segundo. *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Viviendas, al arquitecto redactor del proyecto básico y de ejecución de 3 viviendas y 2 viviendas promovidas por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, así como al Arquitecto Técnico Municipal."*

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, este se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

10. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIO DE ALMORCHÓN

Se informó que aunque este punto había sido declarado de urgencia por no estar incluido en el Orden del Día de la sesión, sí que se trató en Comisión Informativa de Cuentas el pasado día 23 de agosto de 2013, siendo su Dictamen:

"Se informa que la Alcaldía con fecha 1 de agosto de 2013 dictó la siguiente Resolución:

"Vista la Orden de 20 de marzo de 2013 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social a las



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Corporaciones Locales destinadas a la mejora de Infraestructuras e Equipamientos de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2013 (DOE nº 82 de 30.04.2013) y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

- *Aprobar la adquisición del equipamiento relacionado por importe de 2.133,44 euros, el cual será destinado al Consultorio de Almorchón, dependiente de este Ayuntamiento.*
- *Solicitar a la Consejería de Salud y Política Social, una subvención por la cantidad de 2.133,44 euros, correspondiente al 100% del importe presupuestado.*
- *Adquirir el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.*
- *Adquirir el compromiso de destinar el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.*
- *Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y ratificación por el mismo."*

Vistos los antecedentes y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero. Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2013 en los términos en que se encuentra redactada.

Segundo. Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Fernández Mora, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas para llevar a efecto el presente acuerdo."

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, este se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

1. RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: DEDICACIÓN PARCIAL DE LA ALCALDÍA.

De orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura de Informe redactado por el Secretario Acctal., el cual se solicitó en la sesión anterior por el Grupo Socialista.

A la vista de citado informe, el Sr. Alcalde presentó la siguiente propuesta:

"De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y ser dados de alta en el*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Régimen General de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas.

SEGUNDO: *Que en sesión de 23.06.2011 se adoptó el acuerdo del régimen de dedicación exclusiva para la Alcaldía.*

TERCERO: *Que a la vista del informe de Secretaría y ante la posible incompatibilidad de la dedicación exclusiva de la Alcaldía, debieran establecerse retribuciones a este Alcalde de la siguiente forma:*

Cargo	ALCALDE PRESIDENTE	
Apellidos y nombre	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA	
Dedicación	Parcial 90 por 100	
Retribución anual (14 pagas)		34.200,00
Costes Patronales anuales		11.286,00
Total costes		45.486,00
Desglose mensual	Salario bruto	2.442,86
	Descuentos S.S (6,4%)	156,34
	Descuentos IRPF (20%)	488,57
	Salario líquido	1.797,95

Por lo que propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo de aprobación de las retribuciones especificadas con anterioridad."

- Tomó la palabra la Sra. Valls Muñoz expresando su sorpresa al escuchar que ni el Secretario ni el Alcalde tenían conocimiento de la posible incompatibilidad del Alcalde, cuando ellos lo llevan anunciando desde el acuerdo de dedicación exclusiva. Que su Grupo se abstendrá en la votación hasta que estudie el informe de Secretaría y la propuesta del Alcalde.
- Contestó el Sr. Alcalde que en ningún momento ha pretendido realizar actividades incompatibles. Que él ya tenía un Centro de Formación desde antes de ser Concejal y que su actividad seguirá siendo esa cuando deje de ser Alcalde. Que aunque de ahora en adelante tenga dedicación parcial, su dedicación al Ayuntamiento será como hasta ahora, exclusiva.
- Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Doimeados, explicando que el Sr. Alcalde tiene demostrada su dedicación exclusiva a la Corporación y que seguirá demostrándola igualmente a partir de ahora.

Sometida a votación la anterior propuesta, ésta se aprobó POR MAYORÍA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 6 abstenciones del Grupo Socialista.

2. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo pleno ordinario.

M O C I O N



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Que a tenor de la información sobre la ubicación de ocho ITVs fijas que el Gobierno de Extremadura ha aprobado mediante concesión administrativa. Que viendo que nuestra localidad, CABEZA DEL BUEY, no se encuentra entre las mismas.

Viendo los esfuerzos que este equipo de Gobierno ha realizado para que una de estas concesiones administrativas recayeran en nuestra localidad.

Con todos los antecedentes que ya figuran en moción presentada y aprobada por unanimidad de los grupos políticos de este ayuntamiento en el pleno celebrado el 16 de Noviembre de 2012 y que figuran a continuación:

ANTECEDENTES:

- 1. Este Ayuntamiento, a través de las diferentes Corporaciones que nos han precedido, siempre ha realizado gestiones para que se concediese la instalación de una estación de ITV fija a esta localidad.*
- 2. La Junta de Extremadura y en base a las constantes peticiones realizadas, otorgó, en el año 1994, la concesión de una ITV móvil que presta servicios durante dos meses, aproximadamente, al año.*
- 3. Que desde la Mancomunidad de Municipios de La Serena, se han adoptado acuerdos solicitando la mejora de las infraestructuras de esta ITV móvil y nuevas dotaciones, esto es, mejorar el servicio con una ITV fija en Cabeza del Buey.*
- 4. Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, aprobó una Moción, en la que se instaba a la Junta de Extremadura para que dotase una partida presupuestaria destinada a la construcción de una ITV fija en esta localidad, con lo que se conseguiría desmasificar el servicio en donde se encuentra instalado en la actualidad.*
- 5. En el mes de noviembre de 2011, este Alcalde remitió escrito a la Dirección General de Transportes, reiterando el acuerdo adoptado por el Pleno en el ejercicio 2008 y solicitando audiencia para plantear el proyecto personalmente.*
- 6. En enero de 2012, se recibió escrito de dicha Dirección General en el que comunicaban la imposibilidad de abordar nuevas construcciones de ITV en la Comunidad Autónoma, principalmente por problemas presupuestarios y que se estaba estudiando la posibilidad de elaborar una nueva normativa para permitir la entrada del sector privado en esta actividad, ya que hasta entonces, la gestión de las ITV solamente se podía prestar por gestión directa del Gobierno de Extremadura.*
- 7. Ante esta respuesta, se visitó personalmente al Director General de Transportes, entregándole nuevamente el dossier preparado por este Ayuntamiento al respecto, e insistiendo en que se tuviera en cuenta el proyecto de este Ayuntamiento.*
- 8. Que a finales del mes de septiembre pasado, en reunión celebrada por el Consejo de Gobierno de Extremadura en Cáceres, donde se elaboró el Libro Blanco para el ejercicio 2013, aparece en el apartado de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo que se pondrán en marcha siete nuevas estaciones de ITV, a través de concesiones administrativas, figurando entre éstas una concesión para la localidad de Castuera, en la que al ser concesiones administrativas, la inversión será de capital privado.*
- 9. Que nuestra localidad se encuentra situada geográficamente en un lugar estratégico, ya que en un radio de unos 35 kms de distancia hay 19 poblaciones a las que se podría prestar el servicio de la Inspección Técnica de Vehículos. Dentro de este radio de acción se encuentran poblaciones de la provincia de Ciudad Real (Chillón, Guadalmez, Almadén), de la provincia de*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Córdoba (Belalcázar, Hinojosa del Duque, El Viso), además de las pertenecientes a parte de La Serena (Benquerencia, Esparragosa de la Serena, Monterrubio, Helechal, La Nava) y La Siberia (Zarza Capilla, Capilla, Peñalsordo, Garlitos, El Risco, Sancti Spiritus, Siruela, Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, Talarrubias). Entre todas estas localidades se podría contar con un parque móvil aproximado de cerca de 30.000 vehículos.

- 10. Que este Ayuntamiento dispone de una nave industrial de unos 427 m2, situada dentro del casco urbano y con buenos accesos de entrada y salida de cualquier tipo de vehículo. En esta nave se ubica la ITV móvil cuando se desplaza a esta localidad y reúne todas las condiciones exigidas para la instalación de una ITV fija, la cual, esta Corporación estaría dispuesta a ceder al Gobierno de Extremadura para este cometido.*
- 11. Que si el motivo de la denegación de la concesión de la ITV a Cabeza del Buey, expuesto en el escrito de la Dirección General de Transportes, era que no iban a realizarse más concesiones y que la gestión de las ITV tenía que ser directa del Gobierno de Extremadura y en la actualidad se van a realizar concesiones en las que se permitirá la inversión privada, esta Alcaldía cree que nuestra localidad se merece una concesión ya que cuenta con la infraestructura necesaria y lleva solicitando esta instalación desde hace muchos años.*
- 12. Que esta entidad desconoce las razones técnicas o de otra índole que han hecho posible que se otorgue la concesión administrativa de una ITV fija a la localidad de Castuera, cuando Cabeza del Buey lleva solicitándola desde hace mucho tiempo y dispone de un radio de acción que haría totalmente rentable la inversión, tanto del Gobierno de Extremadura como de inversores privados que pudiera haber.*

Que además de estos antecedentes anteriores se han enviado cartas recordándolo y pidiendo una respuesta positiva tanto al Director Gral. De Transporte, al Coordinador Gral. De la Presidencia y al propio Consejero de **DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO con fechas de 17/1/2013, 21/01/2013, 26/3/2013 y 5/7/2013.**

*Por todo lo anteriormente expuesto, la Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

- 1. Mostrar nuestro rechazo ante la actitud del Gobierno de Extremadura, de su Consejero de Fomento y Director Gral. de Transporte por la ignorancia ante las distintas actuaciones que este Gobierno Municipal ha realizado, considerando además que el Gobierno de Extremadura y su Consejero si han realizados cambios desde la primeras propuestas, apareciendo nuevas concesiones que antes no aparecían y cambios de ubicación de otra.**
- 2. Solicitar a la Consejería de Fomento facilite a este Ayuntamiento el estudio en el que se han basado para la ubicación de los distintas ITVs. Estudio que se debería haber contrastado, de una manera conjunta, con el presentado por este Ayuntamiento para su estudio por la Consejería y no llegado a contestar por la misma.**
- 3. Instar al Gobierno de Extremadura que reconsidere la ubicación de las concesiones realizadas, o ampliar las mismas con la finalidad de realizar la instalación de una ITV fija en esta localidad de gestión directa del gobierno regional o por concesión administrativa.**



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



4. Dar traslado de este acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura y al Consejero de Fomento, vivienda, ordenación del territorio y turismo.

- Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín-Doimeadios, se explicó en profundidad todo lo relacionado en el texto de la Moción, la multitud de gestiones y esfuerzos realizados por el Equipo de Gobierno y que al final no han dado el fruto que se esperaba, de ahí el rechazo mostrado ante el Gobierno Regional.
- Tomó la palabra el Sr. Muñoz Núñez, Portavoz del Grupo Socialista, para exponer que su Grupo apoyará esta Moción, ya que nuestra localidad lleva 20 años con una ITV móvil y luchando por obtener la concesión de la fija. Igualmente expuso que cree que el Equipo de Gobierno no ha trabajado bien, ya que otras localidades si han conseguido la concesión, poniendo el ejemplo de Azuaga, la cual en octubre de 2012 no tenía concedida una ITV fija, estando fijada esta en Llerena y actualmente ha conseguido que se instale allí y no en Llerena. Argumentó que esta localidad estaba en la misma situación que Cabeza del Buey: 20 años con ITV móvil y se encuentra a más de 30 kms de otra ITV fija que la localidad de Llerena. Por ello siguió insistiendo en que el Equipo de Gobierno no ha trabajado bien, ya que nos encontramos en la misma situación que Azuaga y ésta lo ha conseguido y nosotros no. Que si su Grupo estuviese gobernando hubiesen presentado la dimisión todos para hacer presión al Gobierno Regional. Instó al Equipo de Gobierno para que actúe con dureza ante el Gobierno de Extremadura.
- El Sr. Martín-Doimeadios contestó que el Grupo Socialista no sabe cómo está actuando el Equipo de Gobierno ante la noticia de las concesiones de ITV. Que había que haber visto al Grupo Socialista lo que hizo en su momento cuando se dejó escapar el Hospital a Talarrubias. El Grupo Popular ha tenido entrevistas con el Presidente y los Consejeros del Gobierno regional y se les ha presentado un proyecto completo con un estudio detallado de los vehículos de nuestra localidad y de otras vecinas que podrían hacer uso de la ITV fija. Por eso no están de acuerdo con la decisión adoptada por la Junta de Extremadura y seguirán presionando ante la misma, pero no es correcto que se ponga en duda, por el Grupo Socialista, el trabajo que ha realizado el Equipo de Gobierno.
- El Sr. Muñoz Núñez insistió en que algo ha tenido que hacer mejor Azuaga que nosotros, ya que ellos han obtenido la ITV fija y nosotros no, por eso duda de las gestiones realizadas y teme que con la concesión de la ITV a Castuera, desde allí se haga presión para que la ITV móvil deje de venir a Cabeza del Buey.
- Repuso el Sr. Martín-Doimeadios que se ha presentado un proyecto completo, con mucho esfuerzo y en la Moción se solicita que la Junta de Extremadura presente los estudios que ha realizado para que se le haya adjudicado la ITV fija a Castuera y no a Cabeza del Buey.
- Tomó la palabra el Sr. Alcalde indicando que se han realizado gestiones de todo tipo y se sienten defraudados y engañados por la decisión adoptada. Que el siguiente paso es presentar esta Moción, pero que no se quedará ahí,



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



su Grupo seguirá insistiendo para obtener las pretensiones de nuestra localidad.

Sometida a votación la anterior Moción, se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

13. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE CONCEJALES CONTRA LA SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

El pasado día 21 de junio, el consejo de Ministros presentó el informe elaborado por la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA), en el que se recogía la supresión del Consejo de la Juventud de España.

Que creyendo que es más necesario que nunca que exista un espacio propio para que los jóvenes puedan participar, tal y como establece el artículo 48 de la Constitución Española, y ser interlocutores de más de 80 organizaciones y asociaciones de muy diferente carácter e ideología, es por lo que el Grupo Popular de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey en base al artículo 97.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1. Transmitir su apoyo al Consejo de Juventud de España (C.J.E.) afectado por el Plan Nacional de Reformas y supresión de Organismos autónomos, para la integración de sus medios en la Estructura Ministerial correspondiente.
 2. Expresar el respaldo del C.J.E. como entidad independiente, con Personalidad Jurídica propia, que en sus treinta años de funcionamiento ha demostrado su capacidad de representación de los intereses de los Jóvenes, fomentando la diversidad de opiniones y sirviendo de interlocutor con las distintas Administraciones públicas, así como su eficiencia y proximidad en todas las acciones emprendidas en beneficio de los Jóvenes.
 3. Unirse al C.J.E. como modelo de participación recomendado por le U.E. y el Foro Europeo de la Juventud, que lo identifican como ejemplo de pluralidad, en el que conviven en la diferencia todas las ideologías, realizando una labor fundamental en el desarrollo de Políticas con los Jóvenes, como la Garantía Juvenil, propuesta por la Comisión Europea como instrumento decisivo en la consecución de empleo juvenil, que afecta con mayor gravedad a este sector poblacional.
 4. Solicitar al Gobierno de España, que entendiendo la necesidad de reformar, racionalizar y modernizar las estructuras administrativas de nuestro País y respetando el principio constitucional de estabilidad en las cuentas públicas, se replantee el futuro del Consejo de la Juventud de España por sus peculiaridades y por la necesaria interlocución entre los jóvenes y la administración que tan buenos frutos ha dado durante sus años de vigencia.
 5. Trasladar este apoyo al Gobierno de Extremadura y al Gobierno de España, así como a la FEMP y al Foro Europeo de la Juventud.
- Por el Sr. Martín-Doimeadios se explicó con detalle el contenido de la anterior Moción.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- La Concejala del G. Socialista, Sra. Valls, expuso que en su día, su Grupo, presentó una Moción contra la Reforma de la Administración Local y el Grupo Popular no la apoyó, por ello se sorprende que ahora lo haga. Indicó que ellos ya han hecho llegar una carta al Gobierno mostrando el rechazo por la desaparición del Consejo de la Juventud de España y por lo tanto apoyarán la Moción.
- El Sr. Martín-Doimeadios contestó que su Grupo lo presenta ahora que la Ley es definitiva y no antes que era un proyecto de Ley.

Sometida a votación la anterior Moción, se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

14. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

- La Concejala, Sra. Valls Muñoz, expuso que hace unos días, su Grupo solicitó que esta sesión se retrasara hasta el 27 o 28 de agosto por encontrarse algunos miembros del mismo fuera de la localidad y dado que no ha sido así, rogó que de ahora en adelante se celebren las sesiones en las fechas que corresponda conforme al acuerdo adoptado en su día.
- El Sr. Alcalde aclaró que no tenía conocimiento de esta solicitud e instó al Secretario para que le diera traslado de estas peticiones. Igualmente expuso que él siempre ha sido flexible a la hora de celebrar sesiones, lo que ocurre que son fechas vacacionales y si no faltan de un Grupo, pueden faltar de otro.
- El Sr. Martín-Doimeadios aclaró que él el 28 de agosto no podía, ya que se iba de viaje.

Tras esta explicación, la Alcaldía deseó unas felices fiestas de San Miguel a todos y levantó la sesión siendo las 22:15 horas. CERTIFICO.